



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN**

EL Infrascrito Secretario Municipal de Santa María Chiquimula, Departamento de Totonicapán En cumplimiento al Artículo :10 Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala: **COMUNICA:** Que el informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y sus categorías de Información, procedimientos y facilidades de acceso a la Municipalidad de Santa María Chiquimula Departamento de Totonicapán, Lo siguiente.


- 1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO.**  
La Municipalidad y sus dependencias que lo integran, manejen su propio archivo, para el ejercicio de sus funciones de acuerdo con los parámetros de protección que existen, en forma física y electrónica. El objetivo primordial, es recibir, diligenciar, organizar, clasificar, administrar y resguardar los documentos generados por cada uno permitiendo la disponibilidad inmediata de la información.
- 2. SISTEMA DE REGISTRO**  
Cada dependencia, direcciones y secretaría de la Municipalidad, registran la información dentro de los sistemas utilizados, física y digital, en forma cronológica, fecha, asunto, orden numérico e impresos, quienes se responsabilizan por su resguardo y sistematizar los expedientes.  
El Concejo Municipal, a través de su personero legal, Alcalde Municipal, Informa la administración de la Municipalidad, a los Alcaldes Comunitarios, COCODES, COMUDE y otros. Toda la Información es Pública y de fácil acceso al solicitante.
- 3. CATEGORIA DE LA INFORMACION**  
La información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 4. PROCEDIMIENTO Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO.**  
La información que se le proporciona al solicitante, es a través del encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública. El cual se agiliza como un mecanismo de control administrativo para el procedimiento a seguir y así obtener la Información. El procedimiento es realizar una solicitud verbal, escrita, correo electrónico entre otros, a través de la oficina ubicada a un costado de la oficina de Juzgado Municipal. ASIMISMO, se cuenta con la página web: <https://munisantamariachiquimula.laip.gt> para realizar la consulta de la información de oficio  
Santa María Chiquimula, 20 de marzo de 2024.



PEM: Pablo Valdano Castro Mejía  
Secretario Municipal





Vo. Bo. Juan Carlos Carrillo Castro  
Alcalde Municipal



**¡HAGAMOS HISTORIA!**

(295324-2)-21-marzo

Publicación realizada en el Portal Eléctronico del Diario de Centro América, del jueves veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Lic. Carlos Morales Monzón  
Director General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional